

OLGA DOURADO GONZÁLEZ, Secretaria-Interventora del Consorcio para la Promoción de la Música, con domicilio en la Glorieta de América, nº 3 de A Coruña.

CERTIFICO:

Que en fecha 3 de febrero de 2017, el presidente del Consorcio, Xulio Xosé Ferreiro Baamonde adoptó el siguiente acuerdo:

«DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Examinada la Liquidación del Presupuesto general ordinario del 2016 del Consorcio para la Promoción de la Música, formada por la secretaría-intervención del Consorcio y

Comprobado que la citada Liquidación ha sido realizada de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y está estructurada conforme lo determinado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, y que por consiguiente contiene:

1. Liquidación del presupuesto de Gastos.
2. Liquidación del presupuesto de Ingresos.
3. Resultado presupuestario.

Comprobado que, conforme lo determinado en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se han determinado:

1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
2. El resultado presupuestario del ejercicio
3. El remanente de tesorería
4. Los remanentes de crédito.

Visto que conforme lo preceptuado en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha emitido informe por la Secretaria-Interventora. Visto que conforme lo preceptuado en el mismo artículo y artículo 6º.7 de los Estatutos del Consorcio, el órgano competente para aprobar la liquidación es el Presidente.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 112.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el artículo 193.4 del TRLRHL y el artículo 6º.7 de los Estatutos del Consorcio, una vez aprobada la liquidación por el Presidente del Consorcio, deberá remitirse al Ayuntamiento de A Coruña para que pueda ser incluida en la Liquidación del presupuesto de dicha Entidad para su aprobación por su presidente y se deberá darse cuenta a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 según se presenta formada por la secretaría-intervención, en la documentación adjunta, con el siguiente detalle:

a. Resultado presupuestario

Resultado Presupuestario a 31/12/2016				(en euros)
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.342.046,26	9.261.411,85		1.080.634,41
b. Operaciones de capital	0,00	33.435,35		-33.435,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.342.046,26	9.294.847,20		1.047.199,06
c. Activos financieros	31.934,25	31.934,25		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	31.934,25	31.934,25		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.373.980,51	9.326.781,45		1.047.199,06
AJUSTES :				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			850.000,00	
TOTAL AJUSTES (II=3+4+5):			-850.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				197.199,06

b. Remanente de Tesorería

Remanente de Tesorería				(en euros)
	2016		2015	
1. (+) Fondos líquidos		948.311,58		489.789,13
2. (+) Derechos pendientes de cobro		485.819,36		495.847,70
(+) del Presupuesto corriente	298.908,87		374.114,48	
(+) de Presupuestos cerrados	156.938,50		83.318,22	
(+) de operaciones no presupuestarias	29.971,99		38.415,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		529.143,54		1.127.539,06
(+) del Presupuesto corriente	336.809,40		888.254,59	
(+) de Presupuestos cerrados	7.714,08		6.231,44	
(+) de operaciones no presupuestarias	184.620,06		233.053,03	
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		163,17		0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	163,17		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		905.150,57		-141.902,23
II. Saldos de dudoso cobro		99.767,50		54.818,22
III. Exceso de financiación afectada		100.000,00		0,00
IV. Remanente De Tesorería Para Gastos Generales (I - II - III)		705.383,07		-196.720,45
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 dic		15.550,86		39.839,35
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31		0,00 €		0,00
VII. Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado (IV-V-VI)		689.832,21		-236.559,80

▼

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

2º.- Remitir copia de la liquidación al Ayuntamiento de A Coruña para que pueda ser incluida en la Liquidación del presupuesto de dicha Entidad para su aprobación por su presidente y dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.

3º.- Remitir copia de la liquidación y del presente decreto a la Xunta de Galicia y Ministerio de Economía y Hacienda

Así lo resuelve el presidente Xulio Xosé Ferreiro Baamonde en A Coruña, el 3 de febrero de 2017, de lo que yo, secretaria-interventora, Olga Dourado González, certifico.

El presidente

La secretaria-interventora»

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE